



**CORPORACIÓN
DE AYUDA A LA
FAMILIA
DE CARABINEROS**

BECAS DE ESTUDIO: Solicita difusión a los Servicios Sociales de las diferentes reparticiones del país.

REF.: Programa Becas año 2025, Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile.

NRO.: 67 /

SANTIAGO, 30 de Septiembre del 2024.

DE : CORPORACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA DE CARABINEROS DE CHILE

- Dirección Ejecutiva -

A : SERVICIO ASISTENCIA SOCIAL (B.6)

- Jefatura -

SANTIAGO. -

1.- De conformidad a lo indicado en el epígrafe de la Ref., se remite a esa Jefatura de Servicio Social de la Dirección de Bienestar, información de los Programas de Becas 2025, de esta Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile:

1.1.- BECA PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA

• ¿En qué consiste la beca Preuniversitario Pedro de Valdivia?

El Programa de Becas Preuniversitario tiene como objetivo brindar un apoyo económico a los socios solidarios de la Corporación a través del otorgamiento de becas a sus hijos y/o cargas, -exceptuándose cónyuges- consistentes en el pago del 100% del arancel en el Preuniversitario Pedro de Valdivia, en su versión online, para las materias de lectura comprensiva y matemáticas.

- **¿Cuáles son las asignaturas que se imparten?**

Lectura Comprensiva (LE) y Matemática (MA). Cada curso consta de 2 sesiones semanales de 80 minutos, vía streaming.

- **¿Cuánto tiempo de duración tiene el Preuniversitario?**

Es de Abril a Noviembre del año 2025.-

- **¿En qué días y horario se desarrollan las clases?**

Lunes a jueves de 19:00 a 20:20 Horas.

- **¿Cuáles son los requisitos para postular?**

- a) Ser hijo o carga (excluye cónyuge) de Socio de la Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- b) El postulante deberá estar cursando 3° año de enseñanza media al momento de la postulación el año 2024.
- c) Promedio de notas acorde con el beneficio, el cual será definido por la Comisión de Becas anualmente.
- d) Información social y económica del postulante y su grupo familiar.

- **¿A qué se compromete el beneficiado con esta beca?**

- a) Deberá tener como mínimo un 70% de asistencia.
- b) Comprometerse a rendir las jornadas de evaluaciones, realizar ficha estratégica solicitada por el preuniversitario P.D.V y firmar carta de compromiso.

- **¿Qué sucede si no cumple con las exigencias señaladas precedentemente?**

El socio no podrá postular a ningún beneficio durante el siguiente año.

- **¿Cómo puedo postular?**

A través de un formulario social de postulación, el cual una vez que haya sido completado, debe ser enviado al correo: becas@corporaciondeayuda.cl

- **¿Dónde solicito el Formulario Social de postulación?**

Lo puedes solicitar directamente al WhatsApp de la Corporación; descargarlo desde el código QR de la tarjeta o solicitarlo al correo de postulación becas@corporaciondeayuda.cl

- **¿Qué documentación debe presentar el socio?**

- a) Certificado de nacimiento del postulante, con indicación de nombres de ambos padres.
- b) Las 3 últimas liquidaciones de sueldo de los padres (en caso que ambos trabajen).
- c) Certificados de concentración de notas correspondiente a 1° y 2° año de enseñanza media.
- d) Certificado de notas parciales de 3° año de enseñanza media.

- **¿Cuándo Postular?**

El proceso de postulación se iniciará el día Jueves 10 de Octubre del año 2024.

Plazo Máximo: Lunes 18 de Noviembre 2024, improrrogable.

✓ **Al momento que la Corporación reciba las solicitudes y se acuse recibo, se inicia la postulación al beneficio.**

1.2.- BECA PARA ASPIRANTE A OFICIAL QUE SEAN HIJOS DE SOCIOS.

- **¿En qué consiste la Beca?**

La Beca para hijos Aspirantes a Oficial, tienen como objetivo brindar un apoyo económico a los socios de la Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros a través del otorgamiento de becas a sus hijos y/o cargas, -exceptuándose cónyuges- consistentes en el pago de hasta el 100% del arancel del tercer año de estudios como Aspirantes a Oficial de Carabineros en la Escuela de Carabineros de Chile. Se deja expresa constancia que, en caso de proceder otros beneficios sobre el Arancel del alumno, (Ej.: Becas estatales, privadas, aportes, etc.), ello no significará la entrega de dinero al socio por el saldo no cubierto por la beca.

- **¿Cuáles son los requisitos para postular?**

Para postular a la Beca para hijos Aspirante a Oficial, se deberá acreditar:

- a) Ser hijo y/o carga (excluido cónyuge) de un socio solidario.
- b) Respecto al socio solidario, deberá tener dicha calidad al menos 12 meses, contados a la fecha de cierre a la postulación del beneficio.
- c) Ser Aspirante a Oficial de Carabineros en la Escuela de Carabineros de Chile, próximo a cursar tercer año.
- d) Promedio de notas acorde con el beneficio, el cual será definido por la Comisión de Becas anualmente.
- e) Información social y económica del postulante y su grupo familiar.

- **¿Qué documentos debe presentar el socio?**

- a) Formulario Social: Este deberá ser completado por el socio y que podrá descargar desde nuestra página web; de su tarjeta QR y lo puede requerir a nuestro WhatsApp +569 77661944.
- b) Tres últimas liquidaciones de Sueldo del Socio (a) y del cónyuge, en caso que ambos trabajen.
- c) Certificado de nacimiento del aspirante (Con indicación del nombre de los Padres).
- d) Solicitud de postulación suscrita por el SOCIO, donde indique el motivo de su postulación.
- e) Carta de motivación del Aspirante.
- f) Declaración simple de ingresos familiares donde se exponga la totalidad de ingresos del mismo.

- **¿Dónde Postular?**

La postulación la deberá efectuar el socio, es decir el padre o madre del Aspirante, a través de su hijo, quien deberá entregar toda la documentación solicitada el día 02 de Diciembre del 2024 al encargado de la Corporación que concurrirá a la ESCAR.

- **¿Cuándo Postular?**

El proceso de postulación se iniciará el día Lunes 14 de Octubre de 2024.

Plazo Máximo: Lunes 02 de Diciembre 2024, improrrogable.

✓ Al momento que la Corporación reciba las solicitudes y se acuse recibo, se inicia la postulación al beneficio.

1.3 BECA PARA SOCIOS ASPIRANTES A OFICIAL (D.A.C.)

Las Becas para socios Aspirantes a Oficial tienen como objetivo brindar un apoyo económico directo a los socios solidarios de la Corporación a través del otorgamiento de becas consistentes en el pago de hasta el 50% del arancel del tercer año de estudios como Aspirante a Oficial de Carabineros en la Escuela de Carabineros de Chile y que hayan ingresado a ésta por medio del programa de Desarrollo Alternativo de Carrera. (D.A.C.)

- **Requisitos para postular:**

Para postular a la Beca para socios Aspirantes a Oficial (D.A.C.), se deberá acreditar:

- a) Ser socio solidario.
- b) Tener calidad de socio solidario al menos 12 meses, contados a la fecha de cierre a la postulación del beneficio.
- c) Ser Aspirante a Oficial de Carabineros en la Escuela de Carabineros de Chile, próximo a cursar tercer año.
- d) Promedio de notas acorde con el beneficio, el cual será definido por la Comisión de Becas anualmente.
- e) Información social y económica del postulante y su grupo familiar.

- **¿Qué documentos debe presentar?**

- a) Formulario Social: Este deberá ser completado por el socio y que podrá descargar de nuestra página web; de su tarjeta QR o la pueden solicitar a nuestro WhatsApp +569 77661944.
- b) Tres últimas liquidaciones de sueldo del socio (a) y del cónyuge, en caso que ambos trabajen.
- c) Solicitud de postulación suscrita por el socio, en donde indique el motivo de su postulación.
- d) Declaración simple de ingresos familiares donde se exponga la totalidad de ingresos del mismo.

- **¿Dónde Postular?**

La postulación la deberá efectuar el Aspirante (D.A.C) socio, quien deberá entregar toda la documentación solicitada el día 02 de Diciembre al encargado de la Corporación que concurrirá a la ESCAR.

- **¿Cuándo Postular?**

El proceso de postulación se iniciará el día Lunes 14 de Octubre 2024.

Plazo Máximo: Lunes 02 de Diciembre 2024, improrrogable.

✓ **Al momento que la Corporación reciba las solicitudes y se acuse recibo, se inicia la postulación al beneficio.**

1.4.- BECA TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR:

- **¿En qué consiste la Beca?**

Las Becas Técnico Profesional tienen como objetivo brindar un apoyo económico a los socios solidarios de la Corporación a través del otorgamiento de becas a sus hijos y/o cargas, -exceptuándose cónyuges- consistentes en el pago de hasta el 100% del arancel de la carrera que no exceda los cinco semestres, y que sean impartidas por el Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional "Santo Tomás".

- **¿Requisitos?**

Para postular a la Beca Técnico Profesional, se deberá acreditar:

- a) Ser hijo y/o carga (excluido cónyuge) de un socio solidario.
- b) Respecto al socio solidario, deberá tener dicha calidad al menos 12 meses, contados a la fecha de cierre de postulación del beneficio.
- c) Que el postulante a egresado de enseñanza media.
- d) Que el postulante no exceda los 23 años de edad al momento de la postulación.
- e) No contar con algún título de Técnico de Nivel Superior previo.
- f) Promedio de notas acorde con el beneficio, el cual será definido por la Comisión de Becas anualmente.
- g) Información social y económica del postulante y su grupo familiar.

- **¿Quiénes pueden postular?**

Hijos y/o carga (excluido cónyuge) de Socios de la Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile (Con una antigüedad mínima de un año de Socio), que acrediten documentalmente situación Socio-Económica que justifique la necesidad del beneficio y que presenten antecedentes académicos favorables.

Además de alumnos nuevos, podrán postular aquellos alumnos que ya se encuentren cursando alguna carrera Técnica en CFT/IP Santo Tomás.

- **¿Qué documentos debe presentar?**

- a) Solicitud de postulación suscrita por el socio, indicando Carrera y Sede en donde cursa o cursara el alumno su carrera.
- b) Carta de Motivación, suscrita por el alumno (manuscrita) que refleje su interés por la carrera que desee optar.
- c) Formulario Social, el que podrá descargar desde nuestra página web; de su tarjeta QR o la pueden solicitar al correo becas@corporaciondeayuda.cl y en nuestro WhatsApp +569 77661944
- d) Concentración de Notas de Enseñanza Media (NEM). En caso de que el postulante ya se encuentre cursando estudios técnicos en Santo Tomás, sólo deberá presentar concentración de Notas de Santo Tomás.
- e) Certificado de Nacimiento del alumno (Con indicación del nombre de los Padres).
- f) Las 3 últimas liquidaciones de sueldo de los padres, en caso que ambos trabajen.
- g) Declaración simple de ingresos familiares donde se exponga la totalidad de ingresos del mismo.

- **¿Dónde postular?**

Una vez completado el formulario, el socio deberá enviarlo al correo becas@corporaciondeayuda.cl, en conjunto con toda la documentación solicitada y respaldatoria.

- **¿Cuándo postular?**

El proceso de postulación se iniciará el día lunes 25 de Noviembre del 2024.

Plazo Máximo: Miércoles 22 de Enero del 2025, improrrogable.

Al momento que la Corporación reciba la solicitud con todos los documentos respaldatorios requeridos se inicia la postulación al beneficio.

- **¿Cuándo se hace efectiva la Beca?**

Una vez que el postulante **sea notificado** que fue favorecido con la Beca, para lo cual deberá acreditar la correspondiente matrícula.

✓ **Al momento que la Corporación reciba las solicitudes y se acuse recibo, se inicia la postulación al beneficio.**

1.5.- BECA DE CARRERA UNIVERSITARIA DE PREGRADO:

- **¿En qué consiste la Beca?**

Las Becas Universitarias tienen como objetivo brindar un apoyo económico a los socios solidarios de la Corporación a través del otorgamiento de becas a sus hijos y/o cargas, -excluyendo a cónyuges- consistentes en el pago de hasta el 50% del arancel del último año de estudios de una carrera universitaria impartida por cualquier Universidad del país, la cual se encuentre reconocida por el Ministerio de Educación.

- **¿Qué financia la Beca?**

La Beca cubre hasta el **50%** del arancel del último año de la Carrera (dentro del plan regular de estudio), siendo responsabilidad del beneficiado el pago de la matrícula anual.

Se deja expresa constancia que, en caso de proceder otros beneficios, sobre el Arancel del alumno, (Ej.: Becas estatales, privadas, aportes, etc.), ello no significará la entrega de dinero al Socio por el saldo no cubierto por la beca.

- **¿Quiénes pueden postular?**

Para postular a la Beca Universitaria, se deberá acreditar:

- a) Ser hijo y/o carga (excluido cónyuge) de un socio solidario.
- b) Respecto al socio solidario, deberá tener dicha calidad al menos 12 meses, contados a la fecha de cierre de postulación del beneficio.
- c) Ser alumno regular de una carrera impartida por una Universidad que se encuentre reconocida por el Ministerio de Educación.
- d) Que el postulante no exceda los 27 años de edad al momento de la postulación.
- e) Que el postulante esté próximo a cursar su último año de carrera universitaria, con su malla curricular al día de acuerdo a su Plan regular de estudios.
- f) No contar con un título profesional previo.

- g) Promedio de notas acorde con el beneficio, el cual será definido por la Comisión de Becas anualmente.
- h) Información social y económica del postulante y su grupo familiar.
- i) Encontrarse matriculado, conforme a lo establecido en el artículo quinto precedente.

- **¿Qué requisitos debe cumplir el postulante?**

- a) Ser hijo de Socio(a) de la Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile, con una antigüedad de a lo menos 1 año a la fecha de postulación.
- b) Que el postulante curse último año de carrera universitaria, dentro del plan regular de estudios.
- c) Que el postulante no posea título profesional previo (Universitario).
- d) Que el postulante tenga un rendimiento académico acorde al beneficio al que postula.
- e) Acreditar necesidad social del beneficio.

- **¿Qué documentos debe presentar?**

- a) Solicitud de postulación suscrita por el socio, indicando Carrera y entidad donde cursa estudios el postulante.
- b) Carta de Motivación, suscrita por el postulante (manuscrita) que indique porque cree que merece ser beneficiado con la beca.
- c) Formulario Social: Este deberá ser completado por el socio, el cual podrá ser descargado desde nuestra página web; de su tarjeta QR o la pueden solicitar en nuestro WhatsApp +569 77661944.
- d) Malla curricular del año de ingreso y concentración de notas de toda la Carrera cursada hasta la fecha de postulación.
- e) Certificado de Nacimiento del alumno (Con indicación del nombre de los Padres).
- f) 3 últimas liquidaciones de sueldo de los padres, si ambos trabajan.
- g) Certificado de Arancel de carrera emitido por la universidad, con emisión no mayor a 20 días hábiles.
- h) Declaración simple de ingresos familiares donde se exponga la totalidad de ingresos del mismo.

- **¿Dónde postular?**

Una vez completado el formulario, deberá enviarlo al correo becas@corporaciondeayuda.cl, en conjunto con toda la documentación solicitada y respaldatoria.

- **¿Cuándo postular?**

El proceso de postulación se iniciará el día lunes 25 de Noviembre del 2024.

Plazo Máximo: Lunes 03 de marzo del 2025, improrrogable.

Al momento que la Corporación reciba la solicitud con todos los documentos respaldatorios requeridos se inicia la postulación al beneficio.

- **¿Cuándo se hace efectiva la Beca?**

Una vez que el postulante **sea notificado** que fue favorecido con la Beca, para lo cual deberá acreditar la correspondiente matrícula.

La información que cada socio adjunte o proporcione, será analizada y validada según sea el caso, pudiendo esta Corporación en caso de que los antecedentes no sean fidedignos, remitirlos a las Jefaturas respectivas para su conocimiento y fines pertinentes, por lo anterior se hace hincapié de la importancia de la veracidad de la información que otorgue.

Además, se hace presente que los cupos para las distintas becas son limitados, y por esta razón la postulación será analizada por una Comisión en un proceso de selección.

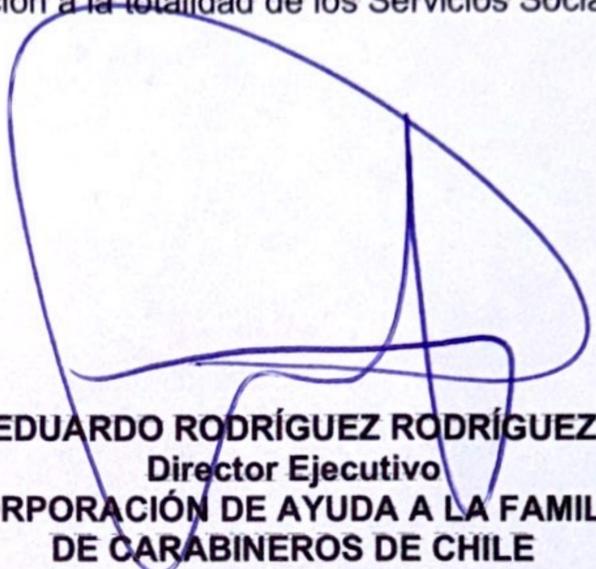
- ✓ **Al momento que la Corporación reciba las solicitudes y se acuse recibo, se inicia la postulación al beneficio.**

2.- Para mayor información o consultas sobre el programa de becas, pueden ser direccionadas a las Trabajadoras Sociales de esta Corporación, Se solicita que las consultas sean mediante teléfono; correo electrónico o WhatsApp al número de celular +569 77661241; Central Telefónica 232245310.

Email: becas@corporaciondeayuda.cl

CALENDARIO BECAS 2025		
BECA	INICIO POSTULACIÓN	ÚLTIMO PLAZO RECEPCIÓN
PREUNIVERSITARIO	10-10-2024	18-11-2024
ASPIRANTES	14-10-2024	02-12-2024
ASPIRANTES DAC	14-10-2024	02-12-2024
TÉCNICA	25-11-2024	22-01-2025
UNIVERSITARIA	25-11-2024	03-03-2025

3.- Es cuanto se informa, solicitándose se sirva tener a bien, difundir la información a la totalidad de los Servicios Sociales del país.



EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Director Ejecutivo
 CORPORACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA
 DE CARABINEROS DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.A.S. Jefatura,
- 2.- Depto. Control y Gestión Social Corporación.
- 3.- Archivo.